

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinticinco de enero del año dos mil ocho, ante mi, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO TITULAR SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor LUIS EDMUNDO LARREA INTRIAGO, de estado civil divorciado, de profesión ingeniero civil, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A., calidad que acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y su

consecuente Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A., la cual se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor LUIS EDMUNDO LARREA INTRIAGO, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A., según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha veintiuno de diciembre del dos mil siete, cuya copia certificada se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el veintitrés de marzo del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de abril del dos mil cinco, se constituyó la compañía CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A., con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.- B.- En la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada



el veintiuno de diciembre del dos mil siete, se aprobó por unanimidad fijar el Capital Autorizado de la compañía en la cantidad de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, aumentar el Capital Suscrito de la compañía, el mismo que actualmente es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se reforma el Artículos Quinto de los Estatutos Sociales y se autoriza a la Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General, cuya acta se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Establecidos los antecedentes mencionados, el señor ingeniero LUIS EDMUNDO LARREA INTRIAGO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A., declara:

UNO.- Que se fija el Capital Autorizado en la cantidad de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que el Capital Suscrito de la compañía ha sido aumentado a la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de diecinueve mil

doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que el nuevo Capital Suscrito de la misma es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. DOS.- Que las diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A., del veintiuno de diciembre del dos mil siete. TRES.- Que quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiuno de diciembre del dos mil siete. Se deja constancia de que todos los accionistas de la compañía CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A., son de nacionalidad ecuatoriana.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor ingeniero LUIS EDMUNDO LARREA INTRIAGO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A., declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria



Guayaquil, 23 de mayo de 2007

Señor:

LUIS EDMUNDO LARREA INTRIAGO

Ciudad.-

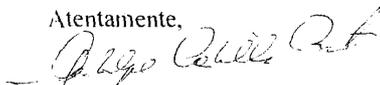
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la **Constructora VERAPRAD S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, por lo que usted de conformidad con lo que establece el Artículo Trigésimo Segundo numeral UNO de los Estatutos Sociales ejercerá individualmente las representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin límites de ninguna clase más que los señalados por la Ley y los Estatutos.

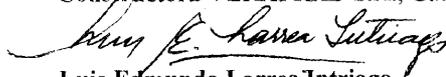
Constructora VERAPRAD S.A., se constituyó mediante Escritura Publica celebrada ante el Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Titular Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, 23 de marzo del 2005, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este cantón el 4 de abril del 2005 y anotada bajo No. 11.036 del Repertorio.

Ruego a usted, consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de Gerente General para el cual ha sido designado.

Atentamente,


Guadalupe Cedillo Contreras
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de **Gerente General**, de la compañía **Constructora VERAPRAD S.A.**, Guayaquil, 23 de Mayo del 2007.


Luis Edmundo Larrea Intriago
C.I. 0900545765
Nacionalidad: Ecuatoriana.

ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A." CELEBRADA EL 21 DE DICEIMBRE DEL 2007.

En Guayaquil a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil siete, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Kennedy Vieja Calle G N.- 602, a las diez horas, se reúnen la Sesión Universal de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía "**CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A.**" con la asistencia de los Accionistas: señor **HUMBERTO AURELIO ACOSTA DELGADO**, propietario de seiscientos acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una de ellas y el señor **RICARDO ROBERTO RIOS HERNANDEZ**, propietario de doscientas acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una de ellas, que representa la totalidad del capital de la compañía. Presiden la presente Junta la Sra. **Luz María Miranda Torres**, encargándose la Secretaría al Sr. **Luis Edmundo Larrea Intriago**. Los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelve constituir en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Fijar el Capital Autorizado, Aumento de Capital , Suscripcion y Forma de Pago.

2.- Reforma de los Estatutos.-

La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **PRIMERO: FIJAR CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-** Toma la palabra la Presidenta y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Fijar Capital Autorizado en la cantidad de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, Aumentar el Capital Suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que tiene actualmente a **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto es aumentar el Capital Suscrito en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión y suscripción de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de US \$1.00 (un dólar) cada una. De conformidad con el Derecho Preferente que la Ley concede a los accionistas para

suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, deberá efectuarse este aumento entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones a menos que alguno o todos los presentes decidan renunciar a su Derecho Preferente. Que los accionistas presentes aceptan por unanimidad Fijar Capital Autorizado en la cantidad de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **Diecinueve mil doscientas** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una de ellas. Luego de ciertas deliberaciones al respecto los accionistas por sus propios derechos deciden Aumentar el Capital Suscrito y se deja constancia que la suscripción quede de la siguiente forma: Al señor **HUMBERTO AURELIO ACOSTA DELGADO** se le atribuye **CATORCE MIL CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas pagadas en efectivo, le corresponde **CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y el señor **RICHAR ROBERTO RIOS HERNANDEZ** se le atribuye **CUATRO MIL OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas pagadas en efectivo, le corresponde **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- **SEGUNDO REFORMA DE LOS ESTATUTOS**.- Como consecuencia del Aumento de Capital es necesario Reformar los **Artículos Quinto y Sexto**, a lo cual los accionistas deciden por unanimidad reformarlo en los términos siguientes: "**ARTICULO QUINTO**: El Capital Autorizado de la Compañía es de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital Suscrito de la Compañía es **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y está dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una de ellas". **ARTICULO SEXTO**: Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente. Además esta Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital Autorizado, Capital Suscrito y Reforma de Estatutos .- Finalmente la Presidenta manifiesta que se debe dejar constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sección. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan. b.- Copia

Certificada del Acta por la Secretaria de esta Junta .c). Nombres de Gerente General.

No habiendo otro asunto que tratar y luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada que fue, se le dio lectura habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta a las once horas. Para constancia de lo cual, firman los accionistas de la Compañía. f) Dolores Oviedo Burgos de Delgado. f) Humberto Acosta Delgado. f) Richar Rios Hernández. Presidenta y Secretario que certifica.



Humberto Acosta

Humberto Acosta Delgado
Accionista

Richar Rios Hernández

Richar Rios Hernández
Accionista

Luz María Miranda Torres

Luz María Miranda Torres
Presidenta de Junta

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el respectivo libro de la Compañía, al que nos remitiremos en caso necesario.

Luis Edmundo Larrea Intriago

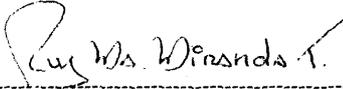
Luis Edmundo Larrea Intriago
Secretario de Junta



**LISTA DE ASISTENTES A LA SESION UNIVERSAL DE LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA " CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A "
CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2007.**

Celebrada en la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Diciembre del dos mil siete, a las 10h00 estando reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía **CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A.** íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, el mismo que asciende a la suma de USD \$800.00 dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

ACCIONISTAS	ACCIONES	VOTOS
Humberto Acosta Delgado	600	600
Richar Roberto Ríos Hernández	200	200



Luz Maria Miranda Torres
Presidenta de Junta



Luis Edmundo Larrea Intriago
Secretario de Junta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0892398132001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LARREA INTRIAGO LUIS EDMUNDO
CONTADOR: AGUILAR MURILLO JENNY GOMAR



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/04/2005 FEC. CONSTITUCION: 04/04/2005
FEC. INSCRIPCION: 13/04/2005 FEC. ACTUALIZACION: 13/10/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia GUAYAS Ciudad GUAYACUIL Partecia PARQUE CALLE A / DE LAS AMERICAS Telefono
0099 Intercambio CARLOS JIS PLAZA PARK Referencia de la calle JUNTA A LUYACASTA Telefono
Trabajo 042285000 Fax 042285000

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RELACIONES FISC A FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01/01/01 ABIERTOS: 01/01/01
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS
Luis E. Garcia Latorre Juan Francisco Garcia Navarro
Código de emisión: GUAYACUIL AV. FRANCISCO GARCIA Fecha y hora: 13/10/2007 10:30:00



Garcia Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



de Accionistas, celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil siete. Declara además que su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Firmado) Doctora Sabett Chamoun Villacrés.- Abogada.- Matrícula Profesional número seis mil doscientos cincuenta del Colegio de Abogados del Guayas.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta transcrita.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p. COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A.
RUC.No.0992398132001

Luis E. Larrea Intriaigo

ING. LUIS EDMUNDO LARREA INTRIAIGO
C.C.No.0900545765
C.V.No.099-0062

EL NOTARIO

Eduardo Falquez Ayala

AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. -

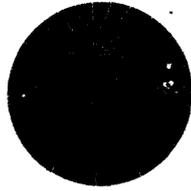


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Eduardo Falquez Ayala

Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A., de la resolución número cero ocho - G - dic - cero cero cero uno ocho ocho siete, firmada por el Abogado JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha siete de abril del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos celebrado ante el Notario Septimo de Guayaquil, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, de fecha veinticinco de enero del dos mil ocho. Doy fe.-
Guayaquil, 9 de Abril del 2008.-



Ab. Ramón C. Estroza Cañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 17.292
FECHA DE REPERTORIO: 09/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 17:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Abril del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.DIC.0001887, dictada el 7 de Abril del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A.**, de fojas 40.940 a 40.957, Registro Mercantil número 7.361. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 17292



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA